UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar - Paraguay
Telefax. 0786-230019 Email: decanato@aplicadas.edu.py

RESOLUCIÓN N° 240/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGÓGICAS" CD Nº 14/2014, REALIZADO POR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 07 de octubre de 2014.

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para **"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGÓGICAS" CD Nº 14/2014**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Pilar, se sugiere adjudicar a la oferta más baja, y que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar por la **"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGÓGICAS"** están previstos dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional bajo la modalidad de Contratación Directa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

ART. 1°) ***Adjudicar*** el Llamado **"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGÓGICAS" CD Nº 14/2014**, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la Firma ABIGAIL MUEBLES, de la señora DEISY MARTÍNEZ con RUC Nº 5553083.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar - Paraguay
Telefax. 0786-230019 Email: decanato@aplicadas.edu.py

RESOLUCIÓN N° 240/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGÓGICAS" CD Nº 14/2014, REALIZADO POR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 07 de octubre de 2014.

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación en **Gs. 22.500.000** (Guaraníes Veinte y dos millones quinientos mil), de acuerdo al costo de la oferta presentada por la Empresa ABIGAIL MUEBLES y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado **"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGÓGICAS" CD Nº 14/2014**

El precio y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mesa de Clase	ABIGAIL MUEBLES	Paraguay	100	145.000	14.500.000
2	Silla de aula sin pupitre	ABIGAIL MUEBLES	Paraguay	100	80.000	8.000.000
	Totales					**22.500.000**

ART. 3°) *Encomendar* a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección General de Contrataciones para los fines que hubiere lugar.

ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. César Rafael Pérez Aranda
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

Ing. Rogelio Encina Román
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas